

BOLETÍN OFICIAL

MUNICIPALIDAD DE
MARCOS JUÁREZ

Edición N° 433

Año 37

Septiembre de 2024



SEPTIEMBRE

- 297- Pagos y subsidios
- 298- Autorizando escritura a favor de Jorge Fabián Senn
- 299- Autorizando escritura a favor de Hernán Daniel Pizzi
- 300- Modificando los Decretos N° 311/2023, 317/2023 y 331/2023
- 301- Promulgando Ordenanzas N° 3245; 3246 y 3247
- 302- Estableciendo monto a pagar por el señor Alejandro José Rivas para cancelación de vivienda Plan Federal 1
- 303- Aceptando cesión de terreno a favor de Janet Edna Soria
- 304- Actividades comerciales
- 305- Actividades comerciales
- 306- Estableciendo los montos para transporte de materiales en desuso reciclables y ripio
- 307- Promulgando Ordenanza N° 3248
- 308- Pagos y subsidios
- 309- Estableciendo monto a pagar por el señor Fernando Andrés Capelli para cancelación de vivienda Plan Federal 1
- 310- Autorizando escritura a favor de Mirta Beatriz Ahumada
- 311- Actividades comerciales
- 312- Disponiendo carga de contribución por obra de gas natural por acuerdo de frentistas
- 313- Designando Asesor Letrado Sustituto a Mario Lorenzo por licencia
- 314- Pagos y subsidios
- 315- Aumento de tarifa de Servicio Sanitario
- 316- Reglamentar la Ordenanza N° 3205 - llamado a Sorteo del loteo "Don Julio"
- 317- Promulgando Ordenanzas N° 3249; 3250 y 351
- 318- Dando de baja como agente municipal al señor Jorge Oscar Vega
- 319- Autorizando escritura a favor de Alejandro Oscar Garavaglia



MARCOS JUÁREZ, 24 de septiembre de 2024.-

DECRETO Nº 316

VISTO:

Que la Ordenanza Nº 3205, autoriza al Departamento Ejecutivo Municipal a vender total o parcialmente veintinueve (29) lotes **denominado Loteo “Don Julio”** ubicado en el barrio Villa Argentina de esta ciudad de Marcos Juárez, resultantes de fracciones de terrenos adquiridas mediante CONVENIO DE COMPRA DE TERRENOS ratificado por Ordenanza Nº 3150; y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Nº110/2024 estableció la fecha de inicio y el plazo de recepción de inscripciones; el plazo por el cual se extendía la misma, así como las condiciones para la adjudicación de los lotes a los interesados;

Que se recibieron 668 solicitudes; que efectuados los análisis pertinentes de los interesados, sus garantes y grupo familiar, cumplieron con los requerimientos 313 aspirantes, los que fueron agrupados conforme lo dispuesto en el artículo 5º de la Ordenanza Nº 3205;

Que el artículo 6 de la Ordenanza Nº 3205, faculta al Departamento Ejecutivo Municipal para establecer el día, la hora y el lugar para la realización del sorteo a los fines de preadjudicar los lotes a los titulares y a designar los suplentes;

POR ELLO:

LA INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE MARCOS JUÁREZ

DECRETA

Art.1) Establecese el día jueves 26 de septiembre de 2024 a la hora 19:00, para la realización del sorteo de lotes ubicados en el loteo denominado Don Julio, entre los aspirantes que cumplieron los requisitos establecidos por la Ordenanza Nº 3205 y fueron agrupados de acuerdo a esta, en presencia únicamente de la escribana Olga Patricia Riva y de distintas autoridades que oficiaran de veedores, el que será transmitido en vivo y en directo a través de la señal de Televisora Regional Unimar S.A. y de las redes sociales de la Municipalidad de Marcos Juárez.-

Art.2) Cada aspirante que cumplimentó con los requerimientos legales, será notificado vía WhatsApp a la línea de teléfono móvil denunciada en la SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN, el número de orden con el que participará en el sorteo.-

Art.3) Los aspirantes que resulten beneficiarios en el sorteo serán notificados vía WhatsApp a la línea de teléfono móvil denunciada, para que se presenten junto con sus garantes dentro de los treinta (30) días hábiles posteriores a la realización del sorteo, a suscribir el contrato de compraventa.-



Art.4) Publíquese el presente Decreto y la Ordenanza N° 3205, en la página web y las redes sociales de la Municipalidad de Marcos Juárez.-

Art.5) Comuníquese, dese al Registro Municipal y archívese.-

FIRMADO:

Cra. Sara E. MAJOREL – Intendente Municipal

Dra. Vilma N. SIGAUDDO – Secretaria de As. Jurídicos y As. Letrada





municipalidad@marcosjuarez.gob.ar